	SOLICITUD ADICIÓN Y/O PRÓRROGA, MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN, CESIÓN, TERMINACIÓN DE CONTRATO DE BIENES Y/O SERVICIOS	Versión:	2	
Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.		Fecha de aprobación:	26/12/2024	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		Código:	18-02-FO-0010	

1.	ORDEN		CONTRATO	X	MARQUE CON UNA (X) SEGÚN CUANTÍA

2. Bogotá D.C., ABRIL DE 2026

3. Doctor (a) ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA

4. Marque con una X

ADICIÓN		PRÓRROGA	X	MODIFICACIÓN		SUSPENSIÓN	

CESIÓN		TERMINACIÓN ANTICIPADA

De manera atenta, solicito se tramite el proceso con la información relacionada a continuación:

5. No. ORDEN / CONTRATO	3290 - 2026
6. NOMBRE CONTRATISTA	MEDICOX LTDA
7. NIT/CEDULA	N°830142523-0
8. OBJETO	ADQUISICIÓN DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS DETALLADOS EN EL EVENTO DE COTIZACIÓN NO. OS-001-2026, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRECIOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES OPERATIVAS Y TIEMPOS DE ENTREGA APROBADAS EN EL CATÁLOGO DEL ACUERDO COMERCIAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS
9. VALOR A ADICIONAR	
10. PLAZO A PRORROGAR	**3 MESES**
11. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD	La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., en cumplimiento de su objeto misional y de la responsabilidad que le asiste como prestadora pública de servicios de salud, debe garantizar a la población usuaria una atención integral, continua, oportuna y con calidad, especialmente frente a procedimientos diagnósticos y terapéuticos de mediana y alta complejidad que resultan determinantes para la preservación de la vida, la integridad personal y la recuperación de los pacientes. En ese contexto, los servicios de angiografía, hemodinamia y radiología intervencionista constituyen componentes estratégicos dentro de la red asistencial de la Entidad, por cuanto permiten la atención especializada de patologías cardiovasculares, neurológicas, vasculares, oncológicas y traumáticas que demandan intervención inmediata y alta capacidad resolutiva. La angiografía es una herramienta diagnóstica y terapéutica esencial para la identificación precisa de alteraciones en vasos sanguíneos y estructuras vasculares, facilitando la toma de decisiones clínicas oportunas frente a enfermedades de alto riesgo. A su vez, el servicio de hemodinamia resulta indispensable para la atención de urgencias cardiovasculares tales como infarto agudo de miocardio, síndromes coronarios agudos y otras afecciones que requieren procedimientos como cateterismos, angioplastias e implante de dispositivos especializados. La oportunidad en este tipo de intervenciones incide directamente en la supervivencia del paciente, en la disminución de secuelas incapacitantes y en la reducción de complicaciones posteriores. Por su parte, la radiología intervencionista representa una alternativa moderna, mínimamente invasiva y altamente efectiva para el manejo de múltiples condiciones clínicas, mediante procedimientos guiados por imágenes que reducen riesgos quirúrgicos, tiempos de hospitalización, costos asociados y periodos de recuperación. Su disponibilidad fortalece la capacidad institucional para responder de manera eficiente a necesidades asistenciales complejas, optimizando recursos y mejorando los desenlaces clínicos de la población atendida. La continuidad de estos servicios reviste especial importancia si se considera que la Subred Sur Occidente E.S.E. atiende un alto volumen de usuarios en sus distintas Unidades de Servicios de Salud, muchos de ellos en condición de urgencia, vulnerabilidad o con enfermedades crónicas de manejo prioritario. La ausencia, interrupción o limitación en la prestación de estos procedimientos generaría barreras de acceso, mayores tiempos de espera, remisiones innecesarias a otras instituciones, congestión de la red y potencial afectación de derechos fundamentales como la salud y la vida digna. En tal sentido, la prórroga contractual se configura como una medida necesaria, razonable y orientada al interés general, en tanto permite asegurar la prestación ininterrumpida de servicios esenciales mientras la Entidad adopta las acciones administrativas correspondientes para garantizar su continuidad futura. Con ello se protege la capacidad operativa institucional, se evita la afectación de tratamientos en curso y se preserva la oportunidad en la atención de pacientes que requieren procedimientos especializados no susceptibles de suspensión. En consecuencia, mantener la disponibilidad de los servicios de angiografía, hemodinamia y radiología intervencionista no responde únicamente a una conveniencia administrativa, sino al cumplimiento efectivo de los deberes constitucionales y legales a cargo de la Entidad en materia de prestación del servicio público de salud, continuidad asistencial, accesibilidad y protección integral de los usuarios. Ahora bien, es importante precisar que el registro de ejecución financiera del 0% a la fecha no implica ausencia de ejecución contractual ni falta de utilización de los bienes objeto del contrato, sino que responde a la dinámica propia del proceso operativo, administrativo y contable asociado a este tipo de suministros especializados. En la etapa inicial de ejecución, la Subred adelantó actividades de prealistamiento de infraestructura, alistamiento tecnológico y adecuación técnica de las áreas de intervención, actuaciones necesarias para garantizar condiciones óptimas de bioseguridad, funcionalidad y seguridad del paciente previo al inicio pleno de los procedimientos asistenciales. Superada dicha fase preparatoria, el equipo de Angiografía de la Subred entró en operación y actualmente se encuentra funcionando al 100% de su capacidad instalada, razón por la cual se han venido requiriendo, entregando y utilizando insumos y dispositivos médicos amparados por el contrato en distintos procedimientos realizados a los usuarios que acuden a las unidades de la Subred. No obstante, el reconocimiento presupuestal y financiero de dichos consumos depende del cumplimiento de las etapas posteriores del ciclo de pago, esto es, consolidación de consumos, verificación técnica por las áreas responsables, validación de soportes, revisión de facturación, radicación de cuentas y demás trámites internos necesarios para autorizar el pago correspondiente. En consecuencia, aunque a la fecha el sistema refleje una ejecución financiera del 0%, ello obedece exclusivamente a que las facturas derivadas de los insumos ya suministrados y utilizados se encuentran en trámite y revisión, mas no a la inexistencia de ejecución material del contrato. Por último se indica que aunque si bien una parte del valor del contrato se encuentra parcialmente comprometida, el saldo restante y disponible del contrato es suficiente para cubrir la demanda asistencial proyectada para los próximos tres meses. Prorrogar el contrato vigente permite optimizar los recursos ya asignados y
12. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	

Cordialmente,

RAFAEL DAVID ROJAS SERRANO
13. Nombre del Supervisor
Cargo: DIRECTOR DE SERVICIOS HOSPITALARIOS

N/A
14. Nombre del Interventor
Firma Interventora

RAFAEL DAVID ROJAS SERRANO
15. Nombre del Director o Jefe de Oficina
DIRECTOR DE SERVICIOS HOSPITALARIOS

N/A
16. Nombre Director Financiero
VoBo. Área Financiera

17. Anexó: _____ (_
) folios.

1. Se debe marcar espacio dependiendo el tipo de contrato
2. Se debe colocar la fecha de la solicitud formato día/mes/año
3. Se debe dirigir a nombre del Gerente (Ordenador del Gasto)

4. Marque con una X el tipo de modificación que requiere solicitar
5. Coloque el número de contrato
6. Coloque el nombre del contratista
7. Coloque la identificación del Contratista (NIT)
8. Digite el objeto del contrato
9. Coloque el valor a adicionar (si es el caso)
10. Describa el plazo a prorrogar
11. Justifique debidamente la adición y/o prórroga
12. Justifique debidamente la modificación
13. Diligencie su nombre como supervisor del contrato y el cargo que desempeña
14. Diligencie el nombre del Interventor y la firma Interventora, sólo si aplica, si no, omita el campo.
15. Diligencie el nombre del Director o Jefe de Oficina según corresponda
16. Diligencie el campo de Director Financiero en caso de adiciones
17. Anexe el formato 18-02-FO-0007 Certificación de cumplimiento y o informe parcial de supervisión debidamente diligenciado y demás documentos importantes y que soporten la solicitud. Si se trata de una Terminación anticipada se debe a

ınexar el Inforr

ne Final de Supervisión.